



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

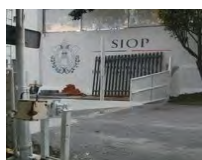
VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora, Derivados de la Evaluación Específica de Desempeño a los Recursos Federales del Ramo 33 y 23.

Ejercicio Fiscal 2016.



DIF



SIOP



CONALEP



IEEEV



UV



SEV



IVEA



FGE



SSP



CAEV



INVIVIENDA



SESCESP



SEDARPA



SEDESOL



SESVER



PJE

**Subsecretaría de Planeación
Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de
Programas de Desarrollo**

Agosto de 2017



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

**Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de
los Proyectos de Mejora, derivados de la
Evaluación Específica de Desempeño a los
Recursos Federales del Ramo 33 y 23.
Ejercicio Fiscal 2016.**

**Programa Anual de Evaluación
2017**

Agosto de 2017



ÍNDICE	Pág.
Directorio	2
Glosario	3
Presentación	5
1.- Objetivos	8
1.1 Objetivo General	8
1.2 Objetivos Específicos	8
2.- Ámbito de Aplicación	8
3.- Cronograma de Ejecución	9
4.- Interpretación	9
5.- Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Proyectos de Mejora (PM)	10
5.1 Criterios de selección de los ASM	10
5.2 Clasificación de los ASM	10
5.3 Proyectos de Mejora PM	11
5.4 Integración de los PM	11
5.5 Entrega de los PM	12
6.- Opinión de la Dependencia (Posición Institucional)	13
7.- Seguimiento de los PM	14
8.- Responsabilidad de las Ejecutoras	14
9.- Responsabilidad de la SEFIPLAN	15
10.- Responsabilidad de la Contraloría General	15
Bibliografía	16
Anexo I. Validación de los Aspectos Susceptibles de Mejora	19
Anexo I.I. Instructivo de llenado	20
Anexo II. Acciones de Mejora y su Programación	21
Anexo II.I Instructivo de llenado	22
Anexo III. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Informes y Evaluaciones Externas	23
Anexo III.I Instructivo de llenado	24
Anexo IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de Informes y Evaluaciones Externas.	25
Anexo IV.I Instructivo de llenado	26



Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación

Dr. Guillermo Moreno Chazzarini
Secretario

Mtro. Héctor Vargas Rubín
Subsecretario de Planeación

L.A.E. María de Lourdes Gamboa Carmona
Directora General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo

M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández
Subdirector de Seguimiento de Programas de Desarrollo

Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez
Figura Operativa FASP

Lic. Claudia Pérez Burguete
Figura Operativa FAETA

Lic. Demetria Domínguez Gómez
Figura Operativa FISE

Lic. Julissa Jiménez Rivera
Figura Operativa FONE

Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera
Figura Operativa FAM-FOTRADIS

Lic. Sara Yvette Montiel Acosta
Figura Operativa FASSA-FOTRADIS

Lic. Juan Carlos Flores Landa
Figura Operativa FAFEF



Glosario

AM	Acciones de Mejora
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASM	Aspecto Susceptible de Mejora
Aspecto Susceptible de Mejora	Proceso, funciones o actividades que derivado de un análisis FODA o de una Evaluación, son capaces de recibir modificaciones para elevar su calidad.
CGE	Contraloría General del Estado
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Evaluación Externa	A la que se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponde evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
FOTRADIS	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad
FODA	Técnica de Planeación Estratégica, para el análisis de problemas y propuesta de soluciones a través de una matriz que identifique Fortalezas-Oportunidades-Debilidades y Amenazas.



GLOSARIO

IIESES	Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores, Económicos y Sociales
ITI	Instancia Técnica Independiente
Lineamientos	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Lineamientos Generales	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
MIR	Matriz de Indicadores de Resultado
OIC	Órgano Interno de Control
PAE	Programa Anual de Evaluación
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PI	Posición Institucional
PM	Proyecto de Mejora
Posición Institucional	A la opinión fundada, emitida por una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, respecto de los principales hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas y posterior a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Recomendaciones	A las sugerencias emitidas por el evaluador, identificadas en el Informe Final de Resultados, que tienen el propósito de contribuir a la mejora del Fondo
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TdR's	Términos de Referencia
UV	Universidad Veracruzana



Presentación

De conformidad con la normatividad Federal, la Evaluación de Fondos Federales se encuentra mandatada por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 85, 107 y 110, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; a los Títulos Tercero, Capítulo I y VII; Título Cuarto, Capítulo I y III, Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a la Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En el caso de la normatividad Estatal, la evaluación de fondos federales se encuentra contemplada en el Artículo 50 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como; Artículo 12 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 17, 18, 19 fracción I, inciso e), 20 y Capítulo IX de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 14 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la SEFIPLAN celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia y conforme a la normatividad aplicable, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, bajo el número Extraordinario 508 de fecha 21 de diciembre del año 2016.

En cumplimiento a los anteriores mandatos, fue autorizado el 26 de Abril de 2017, el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de los Fondos de Aportaciones Federales y Provisiones Salariales y Económicas (PAE 2017), estableciéndose efectuar la Evaluación Específica de Desempeño a los recursos del Ejercicio Fiscal 2016 de 7 Fondos Federales del Ramo General 33 (FASSA, FAETA, FISE, FONE, FAM, FAFEF Y FASP), así como 1 del Ramo 23 correspondiente al FOTRADIS.

Se adecuaron los Términos de Referencia (TdR's) elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para cada uno de los Fondos Federales a evaluar, autorizados y difundidos el 8 de mayo de 2017. Para poder realizar las evaluaciones en mención el 15 de mayo de 2017, se firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores, Económicos y



Sociales (IISES) de la Universidad Veracruzana (UV) y la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) con el objetivo de que el Instituto realizara las Evaluaciones estipuladas en el PAE 2017 como Instancia Técnica Independiente (ITI).

De acuerdo al Cronograma de Ejecución del PAE 2017 y a la normatividad aplicable, la SEFIPLAN validó los Informes Finales que presentó la ITI y una vez autorizados, fueron entregados a los Titulares de las 16 Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, evaluados y publicados en la Página de Internet de la Secretaría y pueden ser consultados en la siguiente dirección: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia-abrogada/fraccion-ix/programa-anual-de-evaluacion-pae-2017/>

Los Informes Finales, contienen una serie de recomendaciones emitidas por la ITI, derivado de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño que le fue practicada a las Ejecutoras de los Fondos Federales y a partir de estas, deberán elaborar, registrar y dar seguimiento a los Proyectos de Mejora (PM) de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

Los mecanismos emitidos para tales fines por la SEFIPLAN han sido los siguientes:

- Evaluación 2015 del ejercicio fiscal 2014, "Mecanismo para la implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de Evaluaciones de Desempeño". Programa Anual de Evaluación 2015.
- Evaluación 2016 del ejercicio fiscal 2015, "Mecanismo para la implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño".
- Evaluación 2017 del ejercicio fiscal 2016; "Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora, derivados de la Evaluación Específica de Desempeño a los Recursos Federales del Ramo 33 y 23".

Los PM, derivados de evaluaciones anteriores, se les han dado seguimiento a través de la Contraloría General del Estado (CGE), quien ha emitido diversos Informes al respecto, además la implementación de los mismos coadyuva en las subsecuentes evaluaciones, tal es el caso que derivado de la Evaluación de Procesos del año pasado, algunas Ejecutoras proporcionaron como evidencia en la presente Evaluación sus diagramas de flujo.



Es importante destacar que la SEFIPLAN, mejora los instrumentos del proceso de Evaluación y en el presente Mecanismo, se realizó un análisis de los resultados de Auditoría de las Evaluaciones de Fondos Federales hechas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), con el objetivo de evitar observaciones recurrentes y mejorar la gestión de los recursos evaluados.

La SEFIPLAN entregó los Informes Finales, donde la ITI emitió las recomendaciones que en el marco de las evaluaciones de Desempeño corresponde atender a las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos evaluados y a partir de las cuales deberán integrar e implementar los PM, en cumplimiento a la normatividad aplicable.

En cumplimiento a la actividad 4. Elaboración del Mecanismo para la Implementación y Seguimiento de los Proyectos de Mejora, del Cronograma de ejecución del PAE 2017, se elabora el presente instrumento con el fin de informar a las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, sobre los procedimientos para la elaboración y el seguimiento de sus PM.



1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Presentar a las Dependencias y Entidades, los procedimientos para elaborar y dar seguimiento a los PM, derivados de los Informes de resultados de las Evaluaciones Específicas de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo General 33 y Ramo 23, con el fin de coadyuvar al mejor desempeño de la gestión pública.

1.2 Objetivos Específicos

- Establecer los criterios para que las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, realicen sus PM.
- Definir las áreas responsables para integrar las diferentes acciones, incluidas en el proceso del PM.
- Establecer el procedimiento mediante el cual las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos elaborarán y presentarán a la SEFIPLAN y CGE, los PM derivados de los resultados de las Evaluaciones Específicas de Desempeño realizadas en el marco del PAE 2017.
- Determinar el mecanismo de difusión de los resultados obtenidos de las Evaluaciones, así como el del seguimiento y publicación de los PM elaborados por las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos.

2. Ámbito de Aplicación

Este documento es de carácter obligatorio para las 16 Ejecutoras que fueron evaluadas en el marco del PAE 2017 de los Fondos Federales del Ramo General 33 y 23, principalmente a los Enlaces Institucionales y las áreas de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Órganos Internos de Control (OIC) de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos evaluados en los términos señalados donde intervienen para la elaboración de los PM, para las áreas de la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN encargadas de coordinar la Evaluación y la CGE.



3. Cronograma de ejecución



SEFIPLAN

ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE MEJORA

PAE 2017

Actividad	Participantes	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	
		2017						2018
Elaboración del Mecanismo para la Implementación Seguimiento de los Proyectos de Mejora 2017.	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación - Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo							
Presentación de Informes Finales	SEFIPLAN / Dependencias y Entidades ejecutoras de Fondos evaluados / ITI							
Difusión y publicación de Informes Finales de Evaluación.	SEFIPLAN							
Solicitud para la elaboración de las propuesta de Proyectos de mejora.	SEFIPLAN / Dependencias y Entidades ejecutoras de Fondos evaluados / ITI							
Revisión de que los Proyectos presentados estén apegados a los Mecanismos, para su publicación y/o en su caso para su adecuación.	SEFIPLAN							
Publicación de los Proyectos de Mejora.	SEFIPLAN							
Entrega de las Ejecutoras de los Fondos, el documento de Posición Institucional.	SEFIPLAN							
Carga de Informes Finales y Ejecutivos al SFU.	Dependencias y Entidades Ejecutoras de Fondos evaluados							
Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de la Evaluación Específica de Desempeño.	CGE / Dependencias y Entidades ejecutoras de Fondos evaluados							
Informe sobre los Proyectos de Mejora previstos a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente o en posteriores, así como también el seguimiento y avance de aquellos que se consideraron en el ejercicio fiscal anterior.	Dependencias y Entidades Ejecutoras de Fondos evaluados/SEFIPLAN/CGE							

 Sin actividad.

4. Interpretación

Los asuntos relacionados con el presente instrumento o las dudas que pudieran presentarse, serán resueltos por la SEFIPLAN en acuerdo con la CG, escuchando la opinión de los Ejecutores de los Fondos.

5. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Proyectos de Mejora (PM)

5.1 Criterios de selección de los ASM

Las áreas de Administración, Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación, así como cualquier otra que sugiera la Dependencia, Entidad y Organismos Autónomo, deberán seleccionar de manera conjunta los ASM, a partir de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones derivados de los Informes Finales de las Evaluaciones Específicas de Desempeño realizadas por la ITI, con base en argumentos y criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, que se describen a continuación:

- **Claridad:** Estar expresado en forma precisa;
- **Relevancia:** Ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito y de los componentes de la MIR-Federal o Fondo Federal;
- **Justificación:** Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
- **Factibilidad:** Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias Instancias Gubernamentales.

5.2 Clasificación de los ASM

Las áreas de Administración, Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación, así como cualquier otra que sugiera la Dependencia o Entidad, deberán clasificar los aspectos seleccionados con el fin de darles seguimiento, de acuerdo con los siguientes criterios: el tipo de actores involucrados en su solución y su nivel de prioridad.

De acuerdo al tipo de actores involucrados, los ASM se clasificarán de la siguiente forma:

- **Aspectos específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables;
- **Aspectos institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una Dependencia o Entidad; y
- **Aspectos intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de Gobiernos Estatales o Municipales.

De acuerdo al nivel de prioridad, pueden ser priorizados como alto, medio o bajo, para lo que se deberá considerar la contribución de los mismos al logro del fin y propósito de la MIR-Federal o Fondo Federal.

5.3 Proyectos de Mejora (PM)

Un PM es el documento que describe de manera planificada las actividades que de manera continua se pretenden realizar en un periodo determinado, para mejorar la ejecución de un Fondo Federal, partiendo de los ASM identificados dentro de un proceso de Evaluación, en este caso particular, los emitidos en el marco del PAE 2017.

Las Dependencias y Entidades Ejecutoras de los Fondos Federales evaluados, propondrán a través del al **anexo I** de este Mecanismo, los 5.1 criterios de selección de los ASM y 5.2 clasificación de ASM atendiendo al instructivo correspondiente.

5.4 Integración de los PM

La integración de los PM, consiste en un documento en formato Word, letra Arial, Tamaño de Fuente a 14 puntos los títulos y 12 el texto, que es responsabilidad de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, evaluados en el PAE 2017 y dichos documentos se deberán integrar y enviar a la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, así como a la CGE, conteniendo la siguiente información:

- **Nombre del proyecto:** Título o calificativo que se utilizará para referirse al PM.
- **Dependencia(s), Entidad(es) u Organismo(s) Autónomo(s) responsable(s):** Nombre de la Institución o Instituciones que participarán en la integración y ejecución del PM.
- **Fecha de inicio y fin:** Periodo en el que se realizará el PM.
- **Objetivo:** Finalidad que se pretende alcanzar con la ejecución del PM.
- **Descripción:** Explicación general del PM, partiendo de la identificación de los ASM, las acciones de mejora (AM), sus programaciones y los productos esperados. Este apartado se apoyará incorporando los **anexos I, II y III** de este Mecanismo, la redacción del mismo deberá tener una extensión máxima de media cuartilla.
Las AM se determinan a partir de los ASM y se definen como las actividades a realizar para cumplir con el objetivo del PM. Los responsables de la ejecución del PM deberán especificar en el **anexo II y III** de este Mecanismo las acciones sustantivas que se requieren para mejorar la ejecución del Fondo Federal, atendiendo al instructivo correspondiente.
Beneficios que se pretenden obtener al concluir el PM, descripción general y específica de las mejoras que se espera alcanzar con la ejecución del PM, redacción máxima media cuartilla.



- **Costo estimado del PM:** La estimación en pesos de la adquisición de los recursos o factores necesarios para la ejecución del PM. Redacción máxima de media cuartilla, especificando las partidas aplicables.
- **Integrantes del equipo de trabajo:** El Enlace Institucional y los Servidores Públicos o personas involucradas en la ejecución del PM. Deberá identificar los nombres, cargos e institución (es) a las que pertenecen.
- **Responsable del proyecto de mejora:** Nombre y cargo del servidor público que deberá asegurarse que se cumplan las AM conforme a los tiempos establecidos en el PM. Deberá ser el titular de la Unidad Presupuestal Responsable del Fondo Federal que corresponda.

Para integrar los PM los servidores públicos de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, deberán considerar lo siguiente:

- **Validación de los ASM**

Partiendo de los elementos contenidos en el Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño, mediante el requisitado del formato establecido como **anexo I** de este mecanismo, deberá validar aquellos ASM viable de implementar a partir de los cuales se determinarán las AM que formarán parte del PM.

- **Determinación de las AM**

A partir de los ASM validados, determinarán las acciones a realizar estableciéndolas en el formato señalado como **anexo II y III**, especificando los tiempos de ejecución en que se llevarán a cabo así como los productos que servirán como evidencia de cumplimiento de la acción realizada.

- **Integrar el PM**

Con las AM determinadas y requisitados los formatos **anexos I, II y III**, llevarán a cabo la integración de la información que se especifica en este punto, **recabando las firmas requeridas y rubricando el PM en todas y cada una de sus páginas.**

5.5 Entrega de los PM

PM deberá ser publicado en el portal de Internet de la Dependencia, Entidad y Organismos Autónomo evaluado, así como también remitida a la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, quien procederá a hacer lo propio y además enviarse a la CGE y sus OIC para su conocimiento.

Los PM deberán ser entregados en la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN mediante oficio a más tardar en la tercera semana de Septiembre, conforme a las especificaciones establecidas en este documento y **deberá ser publicado en los Portales de Internet de la SEFIPLAN y de las Ejecutoras en un plazo no mayor a la primera semana de Octubre** como está señalado en el Cronograma de Ejecución del presente Mecanismo. En todo momento se deberá hacer de conocimiento al Órgano Interno de Control (OIC) correspondiente del cumplimiento de las acciones realizadas.

6.- Opinión de la Dependencia (Posición Institucional)

De conformidad a lo comentado en los Informes Finales, referente a que las Ejecutoras deberán elaborar un documento de Posición Institucional de conformidad con los presentes Mecanismos, se establece que el documento en mención puede ser, de manera individual o en coordinación Interinstitucional por Fondo en el caso que le aplique, deber ser elaborada el formato Word, letra Arial, Tamaño de Fuente a 14 puntos los títulos y 12 el texto, tener una extensión máxima de tres cuartillas contemplando los siguientes elementos:

- **Nombre:** "Documento de Posición Institucional". Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones...
- **Dependencia(s), Entidad(es) u Organismo(s) Autónomo(s) responsable(s):** Nombre de la Institución o Instituciones que participan.
- **Fecha:** Periodo en el que se realiza el documento.
- **Comentarios generales:** respecto al Ejercicio de Evaluación (Instrumentos: PAE, Tdr's y Mecanismos para Elaboración y Seguimiento PM)
- **Comentarios específicos:** respecto al Informe Final de la Evaluación. (fundada referente a los resultados y los principales hallazgos).
- **Referencia a las fuentes de información utilizadas:** Material de Consulta (PAE, Tdr's, Mecanismos, Informe Ejecutivo e Informe Final y Proyecto de Mejora)
- **Referencia a las unidades y responsables que participaron en su elaboración:** mencionar a los Funcionarios que participaron (Titulares, Enlaces Institucionales, áreas de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y todo aquel que participe)

La fecha de entrega del documento a la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, se realizará mediante oficio **a más tardar la segunda semana de octubre de acuerdo al Cronograma de Ejecución del presente mecanismo.**

La Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo podrá dar a conocer este documento a través de su Página de Internet y SEFIPLAN hará lo mismo.

7.- Seguimiento de los PM

Para el seguimiento de los PM, las Ejecutoras de los Fondos Federales, deberán requisitar el formato establecido como **anexo IV Avance de los Proyectos de Mejora**, remitiendo dicho documento a la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, CGE y sus OIC, a más tardar el último día hábil del mes de enero como lo señala el **Artículo 34** de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De manera adjunta al anexo IV, deberá remitir a las Instancias señaladas en el párrafo anterior, en archivo electrónico, en formato pdf en disco compacto, exclusivamente aquellos documentos o productos establecidos como evidencia del cumplimiento de las AM realizadas, toda vez que de no ser así se considerará como AM incumplidas.

A partir de la entrega del anexo IV, la CGE y sus OIC integrarán un Informe de Seguimiento, el cual deberá hacerse de conocimiento de la SEFIPLAN, de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos evaluados, señalando de manera puntual el resultado alcanzado con la implementación del PM, así mismo será publicado en los Portales de Internet de SEFIPLAN y de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos Ejecutores.

La SEFIPLAN integrará los resultados del seguimiento a los PM que emita la Contraloría General, en el Informe Anual de Resultados de Evaluación conforme se señala en el artículo 31 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y al tomo que corresponda.

8.- Responsabilidad de las Ejecutoras

Conforme a las fracciones IV y VI del artículo 289 Ter., del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al artículo 34 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, son obligaciones de las Dependencias y Entidades en materia de evaluación del desempeño:

- Atender las recomendaciones derivadas de la revisión a las evaluaciones.
- Elaborar e implementar PM para incorporarlos en la operación de los Fondos Federales, atendiendo los resultados de las evaluaciones e informar los avances con oportunidad.
- Entregar a la SEFIPLAN a más tardar el último día hábil del mes de enero, un informe sobre los proyectos de mejora previstos a realizar en el ejercicio fiscal



correspondiente o posteriores, así como también el seguimiento y avance de aquellos que se consideraron en el ejercicio fiscal anterior.

9.- Responsabilidad de la SEFIPLAN

Conforme al artículo 289 Bis., fracción IV, VI, VIII y IX del Código Financiero y al artículo 35 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, son atribuciones de la SEFIPLAN en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño:

- Formular un Plan Anual de Evaluación. (PAE 2017)
- Formular recomendaciones a las Dependencias y Entidades con base en los resultados de la revisión a las evaluaciones.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.
- Elaborar un informe anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones del PAE.
- Dar seguimiento a los PM de las Dependencias y Entidades.

10.- Responsabilidad de la Contraloría General

Las responsabilidades de la CGE, se encuentran establecidas en el artículo 289 Quinquies del Código Financiero, particularmente la fracción VII, así como el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, son atribuciones de la Contraloría en relación a la evaluación:

- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, así como a los PM que resulten de las evaluaciones realizadas.
- La Contraloría General es la dependencia responsable de la función de control y evaluación de la gestión gubernamental y desarrollo administrativo, así como de la inspección y vigilancia de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, durante el ejercicio presupuestal correspondiente.



Bibliografía

Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en:

<http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/FINANCIERO0301214.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en:

<http://www.legisver.gob.mx/leyes/ConstitucionPDF/CONSTITUCION0407172.pdf>

GOEV (Gaceta Oficial del Estado de Veracruz). 2013a. DECRETO número 875 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo CLXXXVIII, Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 26 de agosto de 2013. Núm. Ext. 332.

GOEV (Gaceta Oficial del Estado de Veracruz). 2013b. LINEAMIENTOS para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz. Tomo CLXXXVIII, Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 20 de noviembre de 2013. Núm. Ext. 456.

GOEV (Gaceta Oficial del Estado de Veracruz). Acuerdo por el que se autoriza al titular de la SEFIPLAN, a celebrar Acuerdos y Convenios en el ámbito de su competencia. folio 1727. Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 21 de diciembre de 2016. Tomo CXCV.

Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_180716.pdf

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en:

<http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/EJECUTIVO260515.pdf>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf



Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales. Disponible en:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Evaluacion/Lineamientos_grales_evaluacion.pdf

Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf>.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a la entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del ramo general 33. Disponible en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. D.F., México. Disponible en:

http://www.coneval.org.mx/Informes/Normateca/MECANISMO_2011.pdf

Mecanismo para la implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/03/Mecanismo-firmado.pdf>

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de la de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2012/04/PAE-2017.pdf>

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wpcontent/uploads/sites/2/2017/04/Reglamento-interior-portal.pdf>



LISTA DE ANEXOS

- **ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**
- ANEXO I.I. INSTRUCTIVO
- **ANEXO II: ACCIONES DE MEJORA Y SU PROGRAMACIÓN**
- ANEXO II.I INSTRUCTIVO
- **ANEXO III. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS**
- ANEXO III.I INSTRUCTIVO
- **ANEXO IV.I SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS**
- ANEXO IV.I INSTRUCTIVO



ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: _____

Nombre del Fondo evaluado: _____

Unidad(es) responsable(s) de la operación del Fondo: _____

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Criterios de Selección de los ASM								Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM, señale brevemente las razones.
		Claro		Relevante		Justificable		Factible								
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
1																
2																
3																
4																
5																

Clasificación de los ASM: E: Específicos; I: Institucionales; II: Interinstitucionales; IG: Intergubernamentales.

Elaboró

Validó

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma



ANEXO I.I INSTRUCTIVO DE LLENADO VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

En donde dice:	Se anotará:
Nombre o denominación de la evaluación	El nombre completo y correcto de la evaluación tal y como aparece en el Informe de la misma. Ejemplo: Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
Nombre del Fondo evaluado	El nombre completo y correcto del Fondo Federal evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
Unidad(es) responsable(s) de la operación del Fondo	El nombre de la Unidad o Unidades presupuestales responsables de la ejecución del Fondo Federal. Ejemplo: Secretaría de Educación de Veracruz.
No.	El número consecutivo de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se retoman del informe de evaluación, los cuales como mínimo tendrán que ser aquellos que se emitieron como recomendaciones.
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Las debilidades, oportunidades, amenazas, recomendaciones y demás elementos identificados en los Informes Finales de la Evaluación Específica de Desempeño elaboradas conforme al PAE 2017 por la ITI.
Criterios de Selección de los ASM	Deberá marcar con una X en la columna que corresponde a cada uno de los cuatro criterios de selección de los ASM.
Clasificación del ASM	Deberá marcar con una X en la columna que corresponde el nivel de intervención que implicaría la ejecución del ASM. Solo podrá marcar una de las cuatro opciones establecidas.
¿Valida el ASM?	Deberá marcar con una X en la columna que corresponda para validar o no el ASM. La validación implica el reconocimiento de mejoras al desempeño del Fondo Federal así como la instrumentación de acciones de mejora.
En caso de no validar el ASM, señale brevemente las razones	Una explicación breve del por qué no se acepta el ASM y que por consiguiente no se llevarán a cabo acciones de mejora en dicho Fondo Federal.
Elaboró	Nombre, cargo y firma del servidor público encargado de llevar a cabo el requisitado de este anexo. (Enlace Institucional)
Validó	Nombre, cargo y firma del servidor público encargado de validar la información establecida en el formato, debiendo ser el responsable de la ejecución del Fondo Federal, con nivel de titular de unidad presupuestal.



ANEXO II: ACCIONES DE MEJORA Y SU PROGRAMACIÓN

Nombre del Proyecto de Mejora: _____

Nombre del PP o Fondo evaluado: _____

Unidad(es) responsable(s) de la operación del Fondo: _____

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) validados	Acciones de Mejora (AM)	Responsable de la AM	Fecha de inicio de la AM	Fecha de Término de la AM	Resultado esperado	Producto Entregable
1							
2							
3							
4							
5							

Elaboró

Autorizó

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma



ANEXO II.I INSTRUCTIVO DE LLENADO ACCIONES DE MEJORA Y SU PROGRAMACIÓN

En donde dice:	Se anotará:
Nombre del Proyecto de Mejora	El título o calificativo que se utilizará para referirse al PM. Ejemplo: Proyecto de Mejora para establecer un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios del Fondo.
Nombre del Fondo evaluado	El nombre completo y correcto del Fondo Federal evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
Unidad(es) responsable(s) de la operación del Fondo	El nombre de la Unidad o Unidades presupuestales responsables de la ejecución del Fondo Federal. Ejemplo: Secretaría de Educación de Veracruz.
No.	El número consecutivo de los Aspectos Susceptibles de Mejora validados conforme a los criterios establecidos en el anexo I.
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) validado	Las debilidades, oportunidades, amenazas, recomendaciones y demás elementos identificados en los Informes Finales de la Evaluación Específica de Desempeño elaboradas conforme al PAE 2017 por la ITI, que conforme a los criterios de selección y clasificación de los ASM fueron validados por los ejecutores del Fondo Federal. Estos deberán ser exactamente aquellos que se hayan validado en el anexo I del Mecanismo.
Acciones de Mejora (AM)	Los actos u operaciones a realizar para cumplir con el objetivo del PM, por cada ASM se deberá(n) establecer por lo menos una AM y estará(n) enumerada(s) según el ASM que corresponda y establecidas de manera secuencial, se deberán redactar iniciando con un verbo en infinitivo.
Responsable de la AM	El nombre y cargo del servidor público que se encargará de asegurar el cumplimiento de la AM conforme a los tiempos y especificaciones que se establecen en el anexo II.
Fecha de inicio de la AM	El día, mes y año en que se da inicio a las gestiones necesarias para llevar a cabo la acción de mejora. Se utilizarán dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por una diagonal. Ejemplo: 30/08/2017
Fecha de término de la AM	El día, mes y año en que se dan por concluidas las gestiones necesarias para llevar a cabo la acción de mejora y que se cuenta con el producto entregable que servirá para dar cuenta del cumplimiento de la misma. Se utilizarán dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por una diagonal. Ejemplo: 31/01/2018
Resultado esperado	El efecto inmediato que se espera obtener con el cumplimiento o término de la AM.
Producto entregable	El documento o evidencia que se entregará para dar cuenta que la AM se realizó en el tiempo y en la forma establecida en el anexo II.
Elaboró	Nombre, cargo y firma del servidor público encargado de llevar a cabo el requisitado de este anexo. (Enlace Institucional)
Autorizó	Nombre, cargo y firma del servidor público encargado de autorizar la información establecida en el formato, debiendo ser el responsable de la ejecución del Fondo Federal, con nivel de titular de unidad presupuestal.

SHCP



CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

SFP



SEFIPLAN

ESTADO DE VERACRUZ



VER Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ANEXO III. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Nombre de la Dependencia:

Documento de Trabajo del Fondo:

Nombre del Fondo:

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias

Formato oficial Consejo, Secretaría y Función Pública.



ANEXO III.I INSTRUCTIVO DE LLENADO SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

En donde dice:	Se anotará:
Nombre de la Dependencia	Nombre de la Dependencia o Entidad a cargo del manejo del Fondo.
Documento de Trabajo del Fondo	Nombre del Fondo Federal: Documento de Trabajo Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
Nombre del Fondo	El nombre completo y correcto del Fondo Federal evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
No.	El número consecutivo de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Aspecto susceptible de mejora	Las debilidades, oportunidades, amenazas, recomendaciones y demás elementos identificados en los Informes Finales de la Evaluación Específica de Desempeño elaboradas conforme al PAE 2017 por la ITI, que conforme a los criterios de selección y clasificación de los ASM fueron validados por los ejecutores del Fondo Federal. Estos deberán ser exactamente aquellos que se hayan validado en el anexo I del Mecanismo.
Actividades	Los actos u operaciones a realizar para cumplir con el objetivo del PM, por cada ASM se deberá(n) establecer por lo menos una AM y estará(n) enumerada(s) según el ASM que corresponda y establecidas de manera secuencial, se deberán redactar iniciando con un verbo en infinitivo.
Área Responsable	El nombre de la Unidad o Unidades presupuestales responsables de la ejecución del Fondo Federal. Ejemplo: Secretaría de Educación de Veracruz.
Fecha de Término	El día, mes y año en que se dan por concluidas las gestiones necesarias para llevar a cabo la acción de mejora y que se cuenta con el producto entregable que servirá para dar cuenta del cumplimiento de la misma. Se utilizarán dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por una diagonal. Ejemplo: 31/01/2018
Resultados Esperados	El efecto inmediato que se espera obtener con el cumplimiento o término de la AM.
Productos y/o Evidencias	El documento o evidencia que se entregará para dar cuenta que la AM se realizó en el tiempo.



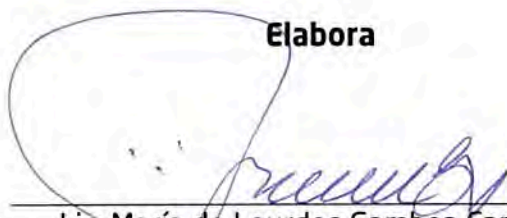
ANEXO IV.I INSTRUCTIVO DE LLENADO SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

En donde dice:	Se anotará:
Nombre de la Dependencia	Nombre de la Dependencia o Entidad a cargo del manejo del Fondo.
Avance al documento de trabajo	Nombre del Fondo Federal: Avance al Documento de Trabajo Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
No.	El número consecutivo del ASM
Actividades	Los actos u operaciones a realizar para cumplir con el objetivo del PM, por cada ASM se deberá(n) establecer por lo menos una AM y estará(n) enumerada(s) según el ASM que corresponda y establecidas de manera secuencial, se deberán redactar iniciando con un verbo en infinitivo.
Área Responsable	El nombre de la Unidad o Unidades presupuestales responsables de la ejecución del Fondo Federal. Ejemplo: Secretaría de Educación de Veracruz.
Fecha de Término	El día, mes y año en que se dan por concluidas las gestiones necesarias para llevar a cabo la acción de mejora y que se cuenta con el producto entregable que servirá para dar cuenta del cumplimiento de la misma. Se utilizarán dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por una diagonal. Ejemplo: 31/01/2017
Resultados Esperados	El efecto inmediato que se espera obtener con el cumplimiento o término de la AM.
Productos y/o Evidencia	El documento o evidencia que se entregará para dar cuenta que la AM se realizó en el tiempo.
% Avance	Porcentaje de avance que se tenga al llenado del Formato.
Identificación del Documento Probatorio.	Señalar si existe documento que pruebe el % avance de cumplimiento.
Observaciones	Todo comentario adicional al Formato y en su defecto si los resultados son bajos o nulos, justificar el origen.

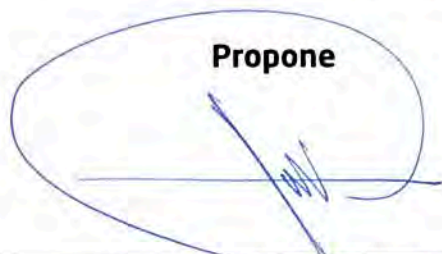


El presente Mecanismo está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación en la Ciudad de Xalapa Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave a los treinta y uno días de Agosto de dos mil diecisiete.

Elabora


Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona
Directora General de Financiamiento y Seguimiento
de Programas de Desarrollo y Encargada del
Seguimiento, Supervisión y Recepción de los
Trabajos y Productos PAE 2017.

Propone


Mtro. Héctor Vargas Rubín
Subsecretario de Planeación

Autoriza


Dr. Guillermo Moreno Chazzarini
Secretario de Finanzas y Planeación

Estas firmas corresponden al Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora, Derivados de la Evaluación Específica de Desempeño a los Recursos Federales del Ramo 33 y 23 del Ejercicio Fiscal 2016.

Five squares of varying shades of gray are arranged in a staggered pattern in the top-left area of the page.

VER Finanzas

**SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN**



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

